Se suscribe à este Boletin, que sale los miércoles y sibados, en la imprenta y libreria de Ramon Gonzalez, à 40 reales mensuales llevado à las casas de los señores suscritures.



En las provincias à 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó articulos se remitirán á la reducción feancos de porte, siu cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular = Num. 65.

El Alcalde constitucional de Oria con fecha 25 del mes anterior me di el parte siguiente.

Noticioso á las seis y media de la tarde del dia 22 del actual de que en el cortijo liamado del juncar, termino de esta Villa se encontraban ocultos tres ladrones, dispuse inmediatamente que el Capitan de granaderos del Batallon de M. N. de esta Villa D. Antonio Ruiz Milan, saliese con la suerza que pudiese ha-ber de pronto, quedandome yo en esta poblacion pora tomar otras medidas: en efecto se verifico la salida que fue momentanea, y cuando llegaron al espresado sino, ya el Alcalde 2.º D. Andres Galera Martinez, que se encontraba en las inmediaciones de aquel cortijo, y á quien habian avisado igualmente que á mí, con ocho nacionales que pudo reunir, se dirigió á el, y logró la captura de dos criminales, y mientras los estabau haciendo que se rindieran y maniatandolos, se vieron salir de otro cortijo inmediato y que estaba lobrego, otros cinco criminales mas, y que huyeron precipitadamente; y à quienes sin embargo de haberles perseguido por ambas fuerzas que ya se reunteron, no pudo dárseles alcance por haberse disminuido y continuo sin duda á nenesicio de la noche; dichos criminales aprendidos son José Gonzalez (á) el vago, vecino de Partaloba, sentenciado á presidio por diez and v retencion, por causa solice muerte a Quintina Roche su suegra; el cual audaba fujitivo desde Enero de 854: y a quien se

supone complicado en algunos robos posteriores y aunque con antelacion tenia egerutadas otras muertes. El otro preso, lo es Pedro Go+ mez Garcia (á) el de la sal, vecino de Huercal Obera, desertor del presidio de Málaga, donde fue destinado con diez años con retencion: En la noche del dia 23 ya á deshora, se me aviso que uno de los fugados la noche anterior se encontraba en el cortijo del arquillo, jurisdiccion de Partaloba, instantaneamente dispuse salir acompañado del Alcalde 2.º del Síndico D. Jusé Masegura Sanchez, del citado Capitan y de algunos nacionales y paisanos habiendo llegado al ser de dia á dicho cortijo, y al tiempo de cercario, abrio la puerta Manuel Marin-Reche (á) Joroba, vecino de esta Villa y desertor del presidio de Málaga, é hizo fuego, al que se encontraba mas inmediato, saltando inmediatamente à la calle corriendo, en enya vista mandando dispararle, lo que tovo efecto, resultando herido de ámbos muslos el citado Marin, a quien por orden de la justicia de Partaloba, á quien di cuenta, conduje á esta Villa y se está curando: la prision de estos tres delincuentes es sumamente interesante, principalmente la de este y la del primero por teuer estos sus guaridas eu estas inmediaciones, en las que se han verificado algunos. robos de poco á cá: se les han aprendido tres encaros, des canavas y un sombrero : todo lo que con los dos primeros reos, he remitido en este dia al juzgado de primera instancia del partido de Purchens, y tan luego como el Marin se restablezca , haré lo propio con él. 🐇

Desde el dia tres del último Marzo hasta este de la fecha ademas de las ante dichas prisiones, asistido de esta M. N. he verificado